



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 037-2022-UNACH

24 de febrero de 2022

VISTO:

Oficio Múltiple N° 00009-2022-MINEDU/VMGP-DIGESU, de fecha 22 de febrero 2022;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el artículo 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académica, administrativa y económico.

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, dispone el diseño e implementación de mecanismos y herramientas técnicas que incentiven y/o fomenten la mejora de la calidad y el logro de resultados del servicio educativo que brindan las universidades públicas; asimismo, señala que, el Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los montos y criterios técnicos, entre otras disposiciones que se estimen necesarias, para la aplicación de los citados mecanismos.

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 042-2021-MINEDU, de fecha 09 de febrero del 2021 se designó a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, integrada por: Dr. Sebastián Bustamante Edquen – Presidente; Dr. Indalecio Enrique Horna Zegarra – Vicepresidente Académico; y Dr. Dulio Oseda Gago – Vicepresidente de investigación.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 013-2022-MINEDU, de fecha 28 de enero de 2022, se aprobó la Norma Técnica denominada "Herramienta de incentivos para el logro de resultados en universidades públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico- Productiva para el ejercicio fiscal 2022".

Que mediante Oficio Múltiple N° 00009-2022-MINEDU/VMGP-DIGESU, de fecha 22 de febrero 2022, en la cual indica que esta universidad debe remitir al MINEDU la versión final de la información en un plazo no mayor a 3 (tres), días hábiles, plazo que vencerá el próximo viernes 25 de febrero.

Que, estando a las consideraciones expuestas, resulta necesario designar al responsable del seguimiento, responsables de ingreso de la información en el sistema Andrómeda, así como responsables de cada uno de los compromisos y metas correspondientes a Convenio de Incentivos para Universidades Públicas 2022 DIGESU – MINEDU, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.





Universidad Nacional Autónoma de Chota
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, como responsable del seguimiento “Herramienta de incentivos para el logro de resultados en universidades públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva para el Ejercicio Fiscal 2022”, según cuadro que se detalla a continuación:



Responsables del seguimiento - Incentivos Universidad Nacional Autónoma de Chota

N°	Nombres y Apellidos del Responsable	Cargo	Correo Electrónico	Número de Celular
1	Lic. VLADYMYR TEÓFILO RODRÍGUEZ URBINA	Director General de Administración.	vlaru@hotmail.com; vrodriguez@unach.edu.pe	916440968

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, como responsables de los compromisos de la “Herramienta de incentivos para el logro de resultados en universidades públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva para el ejercicio fiscal 2022”, según cuadro que se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL RESPONSABLE	CARGO	DENOMINACIÓN DEL COMPROMISO	CORREO ELÉCTRONICO	NÚMERO DE CELULAR
1	Lic. ANA BETY DELGADO CHAVEZ	Especialista Administrativo de la Unidad de Monitoreo al graduado.	C1. Contribución a la empleabilidad de estudiantes de universidades públicas	monitoreo_graduado@unach.edu.pe ; anabetydelgadochavez@gmail.com	966897078
2	Lic. LINDA TERESA ESTRELLA COLLANTES	Especialista Administrativo en la Oficina de Gestión de la Calidad.		lestrella@unach.edu.pe	945244852
3	Dr. DULIO OSEDA GAGO	Vicepresidente de Investigación	C2. Contribución a la generación de conocimiento de las universidades públicas	dosedat@gmail.com	964 689 004
4	Dra. MELINA LUZ MARY CRUZADO BRAVO	Directora del Instituto de Investigación		mlcruzadob@unach.edu.pe ; melinacruzadobravo@gmail.com	972692952
5	Lic. NANCY SEMPERTEGUI SANCHEZ	Jefe de Bienestar Universitario	C3. Contribución a la retención de estudiantes en universidades públicas	nsempertegui@unach.edu.pe ; nsempertegui@unach.edu.pe	966650624





Universidad Nacional Autónoma de Chota
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



6	Dr. INDALECIO ENRIQUE HORNA ZEGARRA	Vicepresidente Académico.	C4. Mantenimiento y mejora de la calidad de enseñanza en las universidades públicas	ihorna@unach.edu.pe	976 867 844
7	Dr. INDALECIO ENRIQUE HORNA ZEGARRA	Vicepresidente Académico.	C5. Fortalecimiento del servicio educativo para la atención presencial y semipresencial	ihorna@unach.edu.pe	976 867 844
8	CPC. CRISTIAN VARGAS SILVA	Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad.	C6. Fortalecimiento de la gestión administrativa en las universidades públicas	cvargas@unach.edu.pe	989093000
9	Ing. JOSE IRVING NUÑEZ PORTILLA	Jefe de la Unidad de Ejecutora Inversiones.		infraestructura@unach.edu.pe ; r_irving01@hotmail.com	999200052
10	CP. RONAL RAMÍREZ LLATAS	Especialista en Administración.		rramirez@unach.edu.pe ; rorami9@hotmail.com	928438987
11	CPC. MANUEL RUFASO VILLANUEVA	Especialista en logística – SIGA.		mrufasto@unach.edu.pe	984534670
12	Ing. ANDERSON STEPHERSON MESTANZA TORRES	Jefe (e) encargado de Oficina de Tecnologías de la Información.	C7. Fortalecimiento del Sistema Integrado de Información de la Educación Superior Universitaria	amestanza@unach.edu.pe	943 798 866
13	ING. PEDRO ISAÍAS MACHUCA ROJAS	Especialista en gestión Académica		registrosacad@unach.edu.pe ; peismaro@gmail.com	968194930

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR como responsables de ingreso de la información en el sistema Andrómeda de la “Herramienta de incentivos para el logro de resultados en universidades públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva para el ejercicio fiscal 2022”, según cuadro que se detalla a continuación:

N°	OMBRES Y APELLIDOS DEL RESPONSABLE	CARGO	CORREO ELÉCTRICO	NÚMERO DE CELULAR
----	------------------------------------	-------	------------------	-------------------



Universidad Nacional Autónoma de Chota
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



1	CPC. EDWIN ALIZ PEÑA HUAMAN	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	ehuaman@unach.edu.pe	945522157
2	RONAL RAMÍREZ LLATAS	Especialista en Administración	rramirez@unach.edu.pe	928438987
3	ANDERSON STEPHERSON MESTANZA TORRES	Jefe (e) encargado de Oficina de Tecnologías de la Información.	amestanza@unach.edu.pe	943 798 866

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Dr. Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE



Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c.
V.PA
V.P.I
D.G.A
U.E.I
U.T.C
D.B.U
O.T.I
Interesados
Archivo

ANEXO:

RESPONSABLES POR INDICADOR

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS DEL RESPONSABLE	CARGO	INDICADOR	DENOMINACIÓN DEL COMPROMISO	CORREO ELÉCTRICO	NÚMERO DE CELULAR
1	Lic. ANA BETY DELGADO CHAVEZ	Especialista Administrativo de la Unidad de Monitoreo al graduado	Porcentaje de egresados que obtuvieron su primer empleo en menos de 3 meses	C1. Contribución a la empleabilidad de estudiantes de universidades públicas	monitoreo_graduado@unach.edu.pe ; anabetydelgadochavez@gmail.com	966897078
2	Lic. LINDA TERESA ESTRELLA COLLANTES	Especialista Administrativo en la Oficina de Gestión de la Calidad	Porcentaje de estudiantes a partir de 4° año de estudios que realizaron prácticas pre-profesionales		lestrella@unach.edu.pe	945244852
3	Dr. DULIO OSEDA GAGO	Vicepresidente de Investigación	Variación porcentual del número de publicaciones en revistas indexadas	C2. Contribución a la generación de conocimiento de las universidades públicas	dosedag@gmail.com	964689004
4	Dra. MELINA LUZ MARY CRUZADO BRAVO	Directora del Instituto de Investigación	Tasa de docentes RENACYT por cada 100 docentes		mlcruzadob@unach.edu.pe ; melinacruzadobravo@gmail.com	972692952
5	Lic. NANCY SEMPERTEGUI SANCHEZ	Jefe de Bienestar Universitario	Porcentaje de documentos que priorizan la atención del riesgo de interrupción de estudios aprobados	C3. Contribución a la retención de estudiantes en universidades públicas	nsempertegui@unach.edu.pe ; nsempertegui@unach.edu.pe	966650624
6	Dr. INDALECIO ENRIQUE HORNA ZEGARRA	Vicepresidente e Académico	Porcentaje de estudiantes retenidos en los primeros 3 años	C4. Mantenimiento y mejora de la calidad de enseñanza en las universidades públicas	ihorna@unach.edu.pe	976867844
7	Dr. INDALECIO ENRIQUE HORNA ZEGARRA	Vicepresidente e Académico	Presentación de un Plan o Programa de Desarrollo de Competencias Docentes aprobado	C5. Fortalecimiento del servicio educativo para la atención presencial y semipresencial	ihorna@unach.edu.pe	976867844
8	CPC. CRISTIAN VARGAS SILVA	Jefe de la Unidad de Economía y Contabilidad	Porcentaje de docentes universitarios ordinarios con maestría o doctorado en universidades que se encuentran en el top 1000 mundial.	C6. Fortalecimiento de la gestión administrativa en las universidades públicas	cvargas@unach.edu.pe	989093000
9	Ing. JOSE IRVING NUÑEZ PORTILLA	Jefe de la Unidad Formuladora	Porcentaje de documentos y ficheros GAMOD necesarios para la semipresencialidad remitidos adecuadamente, en estructura y contenido		infraestructura@unach.edu.pe ; r_irving01@hotmail.com	999200052
10	CP. RONAL RAMÍREZ LLATAS	Especialista en Administración	Porcentaje de variación en la recaudación de recursos en los clasificadores de ingresos priorizados		rramirez@unach.edu.pe ; rorami9@hotmail.com	928438987
11	CPC. MANUEL RUFASO VILLANUEVA	Especialista en logística - SIGA	Porcentaje de avance del gasto relacionado con el mantenimiento de equipamiento e infraestructura	C7. Fortalecimiento del Sistema Integrado de Información de la Educación Superior Universitaria	mrufasto@unach.edu.pe	984534670
12	ING. ANDERSON STEPHERSON MESTANZA TORRES	Jefe encargado de IT.	Porcentaje de componentes claves del SIGA implantados en la universidad		anshito77@gmail.com	943798866
13	ING. PEDRO ISAÍAS MACHUCA ROJAS	Especialista en gestión Académica	Porcentaje de ficheros registrados oportunamente en el sistema de información vigente		registrosacad@unach.edu.pe ; peismaro@gmail.com	968194930